

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

EDS/ECC/lho
[664] 01/02/2012

Nº Interno: 3041699

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 114

CHILLAN, 01/02/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por
don Franchino Pasquale FILIPPINI de nacionalidad SUIZA, PASAPORTE ORDINARIO
de SUIZA N°F1195438, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de
Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero don Franchino Pasquale FILIPPINI de nacionalidad SUIZA por el
plazo de noventa días, desde el 02/02/2012 hasta 02/05/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de
\$48.535.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

